

**DECRETO N° 0723**

**NEUQUÉN, 02 AGO 2005**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 7661-E-05, originado en la presentación efectuada por padres, docentes y alumnos de 7° grado "A" y "B" de la Escuela Primaria N° 150; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma, solicitan una ayuda económica para poder realizar un viaje de estudio a la localidad de Villa La Angostura entre el 15 y el 19 de agosto del año en curso;

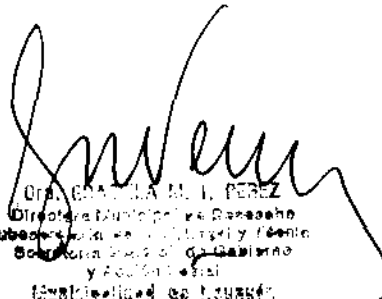
Que el pedido se fundamenta en la difícil situación económica actual, la cual hace imposible solventar todos los gastos que ese viaje ocasiona, ya que a ese establecimiento concurren niños de muy escasos recursos provenientes del sector Cordón Colón, para los cuales quizá sea la única posibilidad que tengan de realizar un viaje de estas características;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el posibilitar el acceso a las actividades recreativas y estimular todas las acciones que provengan de la comunidad y en especial las destinadas a niños, adolescentes, jóvenes, discapacitados y personas de la tercera edad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que tomó intervención la Dirección Municipal Plan Comer en Casa y el señor Subsecretario de Acción Social;

Que la Coordinación Ejecutiva Área Intendencia y Gabinete dispone otorgar un subsidio por la suma de \$ 500.-, con cargo a Intendencia, a favor del señor **MOLINA ANTONIO PATRICIO**, maestro del establecimiento, remitiendo las actuaciones a la Dirección de Presupuesto y, posteriormente, a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal correspondiente;

Que por Pase N° 469/05, la División Formulación y Gestión Presupuestaria de la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, informa que el Curso de Acción. "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio en cuestión, procediendo a

  
Dra. GABRIELA M. I. PÉREZ  
Directora Municipal Plan Comer en Casa  
Subsecretaría de Intendencia y Gabinete  
Secretaría de Gestión de Gobierno  
y Acción Social  
Municipalidad de Neuquén

cargar el PR N° 3743 en planilla SINCO de Control de Registros, a fin de invalidar la partida presupuestaria correspondiente;

**Por ello:**

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

### DECRETA:

**Artículo 1º) OTORGAR** un subsidio por la suma de **PESOS QUINIENTOS** ----- (\$ 500.-) a favor de la Escuela Primaria N° 150, con destino a solventar parte de los gastos que demande el viaje de estudio que realizarán los alumnos de 7º grado "A" y "B" a la localidad de Villa La Angostura entre los días 15 y 19 de agosto del corriente año.-

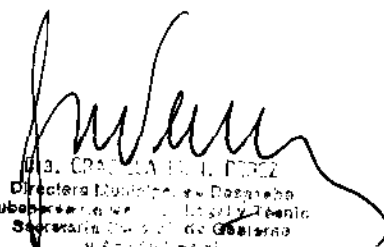
**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) del presente Decreto, a nombre del señor **MOLINA ANTONIO PATRICIO, D.N.I. N° 16.373.387**, en su carácter de maestro de la Escuela beneficiada, con cargo al Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios** ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

**Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la** ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-  
EHA.-



FDO) QUIROGA  
YANES  
FARIZANO.-

  
Dña. PATRICIA E. QUIROGA  
Directora Municipal de Despecho  
Subsecretaría de Gestión Técnica  
Secretaría de Gobierno  
y Acciones  
Municipalidad de Neuquén

